



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 6 ABR. 2005

VISTO:

El expediente N° 10-810-F/04 caratulado: "FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO S/Plan de Estudio carrera Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte", conteniendo la Ordenanza N° 2/05-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la nueva oferta reemplaza al Profesorado Historia de las Artes Plásticas aprobado por ordenanza N° 5/92-C.S.

Que a fojas 64 del mencionado expediente, Secretaría Académica del Rectorado sugiere la derogación de dicho Plan en lo que hace a esa carrera.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 05 de abril de 2005.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la derogación de la Ordenanza N° 5/92-C.S. en lo que se refiere al Profesorado de Historia de las Artes Plásticas, en forma gradual.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la ordenanza N° 11/92-C.D. de la Facultad de Artes y Diseño en lo que se refiere al Profesorado de Historia de las Artes Plásticas, en forma gradual.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 8



MARTA FRAADOR CO SARAVIA  
Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. ALICIA ROMERO de CUTROPIA  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. LARS INGVAR NILSSON  
DECANO